CAROLUS IV D.G. HISPANIAR. REX.

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Notas. Leyeronse las Notas del Cavildo Ordinario antezedente; y la Ciudad quedó en su inteligª.

Arreglo de posturas. Tratose de arreglar las posturas à los generos Comestibles, en cumplimiento de lo encargado por la Superioridad practica y costumbre de este Ayuntamto. Quien informado por vno de los Cavros Fieles Exres. de lo q. ocurre en el asunto resolvio lo sigte.

Que la Libra de tomates se venda à seis mrs.

La de Miriñas à quatro qtos.

La de Pimientos gordos à dos quartos.

La de Pera Bergamota à quatro qtos.

La de Arroz por aora à onze quartos.

Acordó la Ciudad sigan estos prezios con los demas señalados à las otras especies comestibles hasta nueva provida.

Dictamen de los Abogados sobre la refaccion q. goza el Estado Eclesiastico. Olizose relazion de la zitazion mandada hazer à este Cavildo por zedula ante diem y expresion de su efecto en fuerza de lo resuelto en el anterior, para